



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00003367- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaria de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. GABRIEL JOSE MUÑOZ, que fuera aprobado por RR-2019-2253-E-UNC-REC y prorrogado por distintas resoluciones siendo la última RR-2021-947-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 168 por la Prosecretaria de Informática, y en el orden 178 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-69170-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 169 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. GABRIEL JOSE MUÑOZ (DNI 27.958.116) y aprobado por RR-2019-2253-E-UNC-REC y prorrogado por distintas resoluciones siendo la última RR-2021-947-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática Ing. Alfredo M. MONTES, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaria de Informática (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

